



AUTORIZA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PÚBLICA: "RUNNERS TEODORO SCHMIDT", ORGANIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT

RESOLUCIÓN EXENTA N° 667

TEMUCO, 13 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
6. Decreto Supremo N° 86 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía Sr. Raúl Alfredo Allard Soto.
7. La documentación ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 06.05.2022, por la **MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT** a través de su Oficio N°671 de fecha 06.05.2022.
8. El Informe de factibilidad N° 08, recibido en el día 13.02.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 4ta. Comisaría de Nueva Imperial.

CONSIDERANDO:

1. La presentación ingresada a esta Delegación Presidencial Regional con fecha 06.05.2022, indicada en el Visto N° 7) de la presente Resolución Exenta, solicitando autorización para realizar actividad pública denominada "**RUNNERS TEODORO SCHMIDT**" Organizada por la **MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**, para el día sábado 14 de mayo en horarios de 08:00 a 12:00 hrs.
2. Las recomendaciones y exigencias del informe de factibilidad N°08, recibido con fecha 13.05.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 4ta. Comisaría de Nueva Imperial.
3. Qué, con todo, la aprobación requiere de la expedición del acto administrativo correspondiente que lo sancione, por tanto:

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, La actividad de carácter pública denominada: "**RUNNERS TEODORO SCHMIDT**" Organizada por la **MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**, para el día sábado 14 de mayo en horarios de 08:00 a 12:00 hrs.
2. **INFÓRMESE** al firmante y responsable de la actividad: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; c) los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado; d) que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
3. **EL ORGANIZADOR**, deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de las recomendaciones del punto N° 9 del Informe de factibilidad N° 07 de fecha 07.04.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 2da. Comisaría de Temuco, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución exenta.

4. EL ORGANIZADOR, será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Raúl Alfredo Allard Soto
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía

13/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Me8te2RMK6ElBieMsGtREQ==

NNR/svr

ID DOC : 19536309

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. PREFECTURA DE CARABINEROS CAUTIN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
4. LORETO SAÉZ (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
5. MARIO LAVANDEROS CURAQUEO (Mail: coordinaciondeportes.teodoro@gmail.com)